



CESHA

COORDINADORA

IBERIA ESTÁ CONSIDERADA COMO UN OPERADOR CRÍTICO Y ESENCIAL

HANDLING, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGA SON TAMBIÉN SERVICIOS ESENCIALES

La paralización y/o suspensión de las actividades no es aplicable en los casos en los que se haya aplicado un **ERTE**. Iberia fue designada por la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas como **Operador Crítico** y nuestras instalaciones **Infraestructuras Críticas**.

En julio de 2019 en base al Real Decreto Ley 12/2018, de 7 de septiembre, Iberia fue designada **Operador de Servicios Esenciales** por parte del Ministerio de Interior. Todo lo anterior significa que las actividades de Vuelo, Handling, Mantenimiento, Carga se consideran **esenciales** y por lo tanto deben seguir funcionando, en la medida en que no estén afectadas por el ERTE.

El Real Decreto 10/2020, del 29 de marzo hace alusión a aquellas empresas y sectores esenciales que pueden y deben seguir desempeñando su actividad económica aunque estén afectados por un ERTE.

Aquellos trabajadores de Iberia que tengan que seguir trabajando estos días podrán descargarse el **certificado** desde la intranet que junto con la tarjeta de identificación de AENA, será suficiente para acreditaros en el caso de ser requeridos para ello.

Para acceder al certificado podéis seguir el siguiente camino en Ibpróxima, **Área personal->En primera persona->Mis datos profesionales->Certificados**.

Siempre en nuestro puesto de trabajo